



URBI, DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en la cláusula vigésima de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de URBI, DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2015, a las 13:00 horas, en el Salón "Kiosco 3" del Hotel Lucerna, ubicado en Boulevard Benito Juárez 2151, en esta Ciudad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los informes y opiniones que presenta el Consejo de Administración de la Sociedad, en los términos de los artículos 28, fracción IV, y 43 de la Ley del Mercado de Valores, y del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros de la Sociedad y de sus subsidiarias, correspondientes a los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, y por el periodo de nueve meses concluido el 30 de septiembre de 2015; y resolución sobre la aplicación de los resultados correspondientes, en su caso.
- II. Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, y del Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad; y resolución, en su caso, sobre la remuneración a los mismos.
- III. Designación o ratificación de los presidentes y demás integrantes del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
- IV. Presentación y, en su caso, ratificación del convenio concursal para los efectos a que se refiere el artículo 161 de la Ley de Concursos Mercantiles, y autorización para que representantes de la Sociedad suscriban y formalicen dicho convenio concursal.
- V. Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento en la parte variable del capital social, en dos tramos, (i) el primero de los cuales será suscrito y pagado mediante la capitalización de pasivos a cargo de la Sociedad y de sus subsidiarias en concurso, en cumplimiento del convenio concursal, y la emisión de acciones correspondientes en favor de los respectivos acreedores, y (ii) el segundo tramo, que estará representado por acciones que se mantendrán en tesorería, para ser destinadas por el Consejo de Administración a su colocación privada entre inversionistas y al establecimiento de diversos planes de opciones e incentivos a ser implementados por el propio Consejo de Administración, respetando, en ambos tramos, el derecho de preferencia de suscripción que la ley y los estatutos sociales establecen.
- VI. Designación de delegados especiales para la ejecución y formalización de los acuerdos de la Asamblea.

Solo las personas inscritas como accionistas en el libro de registro de acciones de la Sociedad, así como las que acrediten su titularidad de acciones mediante constancias emitidas por una institución para el depósito de valores, complementadas por los listados de titulares elaborados por los depositantes, tendrán derecho de comparecer o de ser representadas en la Asamblea.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o las personas que para ello designen mediante carta poder firmada ante dos testigos o mediante formulario elaborado por la Sociedad, el cual deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 49, fracción III, de la Ley del Mercado de Valores.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas o sus representantes deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, misma que se expedirá contra el depósito en la Secretaría de la Sociedad, de los certificados o títulos de acciones correspondientes, o la entrega de los certificados o constancias de depósito de dichos valores expedidos por la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., o por una institución de crédito o una casa de bolsa nacional o extranjera, y del poder respectivo. En su caso, los certificados o constancias de depósito expedidos por la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., deberán complementarse de los listados que expidan los depositantes que mantengan cuentas en dicha institución, en los que se identifiquen a los titulares de las acciones.

Las tarjetas de admisión y los formularios de poder referidos podrán solicitarse en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Reforma 1401, esquina Calle Fe, Colonia Nueva, en Mexicali, Baja California, o en las ubicadas en Río Danubio 109, Colonia Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, desde la fecha de la publicación de esta convocatoria hasta el 23 de diciembre de 2015, en días y horas hábiles. Asimismo, la información relacionada con los puntos del orden del día estará a disposición de los accionistas en los mismos domicilios, desde la fecha de la publicación de esta convocatoria hasta el 23 de diciembre de 2015, en días y horas hábiles.

Para efectos de lo previsto en el párrafo que antecede, se suplica a los accionistas contactar previamente a Sergio Alejandro Vargas Galindo en el teléfono (686) 523-8670, o a Alicia Rosillo Gómez en el teléfono (55) 5080-8280, ext. 10746.

Mexicali, Baja California, a 10 de diciembre de 2015


Lic. Jaime Cortés Álvarez
Secretario del Consejo de Administración